Se recuerda que en la elaboración de los **PLANES TÉCNICOS DE ORDENACIÓN** **deberá seguirse fielmente** la estructura incluida en las normas de ejecución (es de carácter obligatorio al estar recogido como una norma de ejecución específica del Anexo II del Decreto 247//2013). Se cumplimentarán todos los puntos indicados en cada capítulo, así como los epígrafes que para cada punto se hayan especificado. Si se omitiera cualquier apartado, deberá justificarse el motivo en el epígrafe correspondiente.

Así mismo, cada apartado deberá incluir los contenidos mínimos requeridos, haciendo especial incidencia en aquellos aspectos que puedan condicionar cualquier aspecto de la planificación. Se procurará ser **claro y conciso** en la presentación de la información.

Esta exigencia responde a la finalidad de unificar los formatos de los IGF redactados para facilitar tanto la elaboración del instrumento de gestión al técnico redactor como la revisión del documento a la administración.

En la redacción de **PROYECTOS DE ORDENACIÓN**, además de atender a lo anterior, se completará el contenido con lo especificado en la Orden de 29 de diciembre de 1970 por la que se aprueban las Instrucciones Generales para la Ordenación de Montes Arbolados.
También deberá tenerse en cuenta que los requerimientos de muestreo para el inventario son mayores que en los planes técnicos.

Se han puesto a su disposición los siguiente documentos, con **información que debe conocer y utilizar** en la elaboración del IGF:

- Archivo “Capas cartografia”, a tener en cuenta en la cartografía.
- Archivo “Datos de inventario”, para la presentación y entrega de información del inventario.
- Archivo “Tabla resumen IGF”, para la presentación y entrega de información de la planificación del IGF
- Archivo “logo feader”, para utilizar en las medidas de publicidad.

Como **medio preferente para la realización de consultas** o resolución de dudas está disponible el correo electrónico ordenacion.montes@gobex.es. La información relevante, en relación con las consultas recibidas, se irá poniendo a disposición de todos los interesados en **avisos posteriores**.